## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.-

## MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

Da Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintisiete de abril de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. RAÚL ALMAGRO GONZÁLEZ en representación de ALSAGO FORMACIÓN, S.L., de autorización para utilización del salón de actos de la Casa de Cultura de nuestra localidad durante los días 29 y 30 de abril y 3 y 4 de mayo para impartir charlas formativas a trabajadores del grupo, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora para la prestación de servicios de Escuela Municipal de Música y otras actividades culturales que prevée la utilización de aulas para la realización de actividades, acordó acceder a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

Visto el escrito presentado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, de cambio de dirección técnica de la obra de construcción de 7 viviendas y 3 locales comerciales en la Pza. Constitución, 23 de Aceuchal promovida por Construcciones M. Valero, por renuncia de D. Carlos Menayo Barroso, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido quedó enterada, siendo el nuevo colegiado acreditado D. Rubén Darío García del Puerto.

Vista la solicitud presentada por PATROCINIO GARCÍA REBOLOSO, de baldosines para colocar en fachada del edificio sito en la C/ Santa Bárbara, 11 por encontrarse en malas condiciones, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GARCÍA FLORES, de baldosines para colocar en fachada del inmueble sito en la Pza. del Charcón s/n por carecer de ellos, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, de prórroga de la concesión administrativa para explotación del quiosco sito en Pza. del Pilar destinado a la actividad de Churrería, que finalizaba el próximo 1 de febrero y prorrogado por pandemia hasta el día 1 de mayo de 2021; sin perjuicio del informe jurídico y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Servicios de fecha 19-04-2021; considerando las circunstancias iniciales de concesión, el buen mantenimiento de las instalaciones y no constando más demandas, la Junta de Gobierno Local, acuerda prorrogar el mismo hasta el día 1 de mayo de 2024 en idénticas condiciones que se suscribió el contrato inicial.

- III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
  - A D. JOSÉ MATAMOROS RODRÍGUEZ para "Lucido de fachada, apertura de hueco y colocación de puerta pequeña" en C/ Huelva, nº 6, (Expte. Gestiona 145/2021. Expte. de obras 37/2021).
  - A D. PEDRO ROMÁN DIAZ para "Construcción de caseta de aperos" en Polígono 12, Parcela 69. (Expte. de Obras nº 31/2020. Expte. Gestiona nº 141/2021).
  - A D. AUREL BAIARÁM para "Colocación de solería en pasillo de vivienda" en C/ Postrera Alta, 24 (Expte. de Obras 34/2021. Expte. Gestiona 148/2021).
  - A D. SERVANDO BAQUERO OBREO para "Colocación de cubierta de panel 50 m2" en C/ San Antón, 62 (Expte. de Ob
  - ras 33/2021. Expte. Gestiona 147/2021.).
  - A D. JOSE CARLOS LAVADO GARCÍA para "Sustitución de puerta pequeña de cochera y eliminación tabiques" en C/ San Sebastián, 49 (Expte. de Obras 45/2021. Expte. Gestiona 150/2021).
  - A D. ANTONIO MANUEL PARRA COLÍN para "Derribo de zahúrda, construcción trastero e instalación de plataforma para piscina" en C/ Arenas, 1 (Expte. de Obras 38/2021. Expte. Gestiona 138/2021.).
- IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. JB.P.F. actos de edificación consistentes en "Construcción de vivienda" en prolongación C/ Alberquita, careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.
- 2°.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.
- V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D ALONSO ÁLVAREZ CIRÉS para segregar finca sita en suelo urbano de 363,45 m2 de superficie y fachada a Avenida San Roque nº 36 (anteriormente nº 38) de Aceuchal, resultando dos fincas:
  - Finca resultante nº 1 de 180,00 m2 y fachada a Avda. San Roque.
  - Finca resultante nº 2 de 183,45 m2 y fachada a Avda. San Roque.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Da MARIA VIÑA BOYA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en Avda. de la Cerca, no 22, planta 1ª puerta D (Refa catastral 9106003QC1890N0008DK), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Da MARÍA VIÑA BOYA. Vivienda sita en AVDA. DE LA CERCA, No 22, planta 1a puerta D (Refa catastral 9106003QC1890N0008DK).

## **VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

 De Informe de la Guardería Rural sobre plantación de vides y colocación de postes de hierro invadiendo camino público "Susaña", en parcela nº 119 del polígono nº 10, paraje "El Chumacero", ejecutado por el vecino E.G.T. sin respetar las medidas de retranqueo al camino establecidas en la Ordenanza Municipal. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.